FICHA TECNICA DEL PROYECTO	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
PROCESO SELECCIÓN	SCT-MC-004-2023
OBJETO CONTRACTUAL	2024I-164 PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL PASTEL DE GARBANZO COMO EVENTO DE CIUDAD, ENFOCADO EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
FECHA:	DICIEMBRE de 2024

DESCRIPCION DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto de la presente convocatoria corresponde a la necesidad y componentes que la Secretaría de CULTURA Y TURISMO formuló y viabilizó el proyecto "CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

El cual se encuentra radicado en el Banco de programas y proyectos registrado bajo el Código BPIN 2021540010216 cuyo objetivo consiste, en la realización de SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA esto a través de Campañas realizadas.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se… requerirá en esta Modalidad de Contratación del RUP, ni de la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

Sin embargo, los Códigos "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los:

CÓDIGO	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	801419	Exhibiciones y ferias comerciales
F (SERVICIOS)	801116	Servicios de personal temporal

ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar el PRESTAR

SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL PASTEL DE GARBANZO COMO EVENTO DE CIUDAD, ENFOCADO EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones para la ejecución del presente proceso contractual formulado por la Secretaría de CULTURA Y TURISMO, teniendo en cuenta que los requerimientos a contratar se manejan por componentes como establece a continuación:

COMPONENTES	DESCRIPCCIÓN
MOBILIARIO	Incluirá el alquiler, instalación y trasporte de elementos tangibles y materiales que serán utilizados para la realización del evento.
SERVICIOS LOGISTICOS	Prestación de servicios de personal, que permiten efectuar las actividades y los procesos necesarios para transportar, almacenar y distribuir de forma eficiente productos, materiales y/o los elementos necesarios para la correcta ejecución y organización del evento.
ALIMENTACION	Incluirá la preparación, presentación y transporte de refrigerios, dirigidos a la población beneficiada y que busca ser impulsada a través del evento a realizar.
STREAMING	Transmisión en directo de contenidos multimedia, a través de diferentes plataformas que permitan que la comunidad conozca y acceda a los servicios ofrecidos por la Secretaría de CULTURA Y TURISMO.
PAPELERIA E IMPRESION	Diseño, elaboración e impresión de la publicidad a utilizar en los eventos con el fin de generar una estrategia comunicativa que permita anunciar y convencer al público sobre la participación en el evento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
SERVICIOS DE ALQUILER MOBILIARIO		
1	**SISTEMA DE SONIDO POR 4 CABINAS** ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO MONITOREO: 4 CABINAS SENCILLAS ACTIVAS DE MONITOREO ORIGINALES, EL SISTEMA DEBERÁ SER UBICADO ACORDE A LA TARIMA Y SUS DIMENSIONES: CON SUS RESPECTIVOS TRÍPODES O ACUNADAS CUANDO SEA NECESARIO. INCLUYE 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICO O INALÁMBRICOS, TRANSPORTE, MANEJO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS. LA PRUEBA FINAL DE SONIDO DEBERÁ REALIZARSE MÍNIMO DOS (02) HORAS DE ANTELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS.	UNIDAD
2	**PANTALLAS** ALQUILER DE PANTALLAS DE GRAN FORMATO EL VIDEO DE WALL EN FORMATO 4X10 INCLUIDO EL MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y OPERARIO. DE BORDE ULTRADELGADO (ENTRE 4 Y 5 MM) CON PANTALLAS INDIVIDUALES DE 46" DE TECNOLOGÍA LED HABILITADO PARA PROYECCIÓN 3D Y FULL HIGH DEFINITION) VIDEO BEAM.	UNIDAD
3	**VIDEO BEAM Y COMPUTADOR PORTATIL** ALQUILER DE VIDEO BEAM Y COMPUTADOR PORTÁTIL CON PROCESADOR BÁSICO, COREL I5 O I7, WINDOWS 10 CON TARJETA GRÁFICA SENCILLA Y DISCO SOLIDO DE 222 GB, PANTALLA 17 PULGADAS EN ADELANTE, INCLUYE MOUSE, TELONES DE PROYECCIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL VIDEO BEAM DEBE TENER COMO MÍNIMO 2000 LUMENS, CABLE DE PODER Y CABLE DE CONEXIÓN VGA Y O HDMI. INCLUYE TELÓN PARA PROYECCIÓN 4X3 METROS CON TRÍPODE Y/O SOPORTE. INCLUYE TRANSPORTE.	UNIDAD
4	**SISTEMA DE SONIDO POR DOS CABINAS** ALQUILER DE SONIDO CONVENCIONAL MEDIADO: DOS CABINAS DOBLES DE 500 W C/U, DOS BAJOS SENCILLOS DE 600W C/U, INCLUYE 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, CONSOLA, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.	UNIDAD
5	**MICROFONO DE MANO**	UNIDAD

	ALQUILER DE MICRÓFONO DE MANO INALÁMBRICO POLAR SUPERCARDIOIDE O CARDIOIDE QUE REDUZCA EL IMPACTO EN EL AMBIENTE, PREFERIBLEMENTE EN SALIDA XLR, FRECUENCIA MÁXIMA DE 15000HZ, FRECUENCIA MÍNIMA DE 50 HZ.	
6	**TARIMA** ALQUILER DE TARIMA, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTE DE LAS MISMAS, SEGURIDAD DEL SCAFFOLD, ALTURA, GRADUABLE, VESTIDA DE CHAROLILLA Y FALDÓN COLOR DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO, TAMAÑO APROXIMADO DE 2.5M X 2M.	UNIDAD
7	**SILLAS** ALQUILER DE SILLETERÍA BLANCA, PLÁSTICAS SIN BRAZOS, INCLUIDO TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTAS. LAS SILLAS DEBEN ESTAR LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.	UNIDAD
8	**MESON VESTIDO** ALQUILER DE MESÓN DE 2,40 DE LARGO, PARA 10 PERSONAS CON RESPECTIVO MANTEL Y FALDÓN LIMPIOS Y EN EXCELENTE ESTADO INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE.	UNIDAD
9	**ALQUILER DE CARPAS 4X4** ALQUILER DE CARPAS 4X4, DEBE CONTENER CONEXIÓN DE LUZ, DISTRIBUIDA EN DOS PUNTOS. NOTA: LAS UNIDADES REQUERIDAS, DEBEN SER ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO Y/O ESPACIO INDICADO POR LA SECRETARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EL SERVICIO INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE.	UNIDAD
10	**ALQUILER DE MESA EN MATERIAL DE PLÁSTICO CUADRADA, SIN DECORAR COLOR BLANCO** NOTA: LAS UNIDADES REQUERIDAS DEBEN SER ENTREGADAS EN EL LUGAR DEL EVENTO Y/O ESPACIO INDICADO POR LA SECRETARIA EN EL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EL SERVICIO INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE.	UNIDAD
11	**ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS • NO REQUIEREN DE CONEXIÓN HIDRÁULICA NI ELÉCTRICA PARA SU FUNCIONAMIENTO. • DIMENSIONES: ALTO 228,6AM X ANCHO 109,2CM X LARGO 119,8CM • PESO VACÍO: 83,91 KG • CAPACIDAD DE DEPÓSITO: 355 LT	UNIDAD

	• ACCESORIOS: LAVAMANOS INTERNO DE 7,5 GL, DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO. • TIPO DE BOMBA: BOMBA DE PIE. • 300 LAVADAS DE MANOS DE 30 SEG.	
SERVICIOS DE PERSONAL		
12	**PERSONAL LOGISTICO** PERSONAL PARA ACTIVIDADES VARIAS, MONTAJE Y DESMONTAJE, APOYO LOGÍSTICO EN LA COORDINACIÓN DEL EVENTO, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 12 HORAS INCLUYE HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS.	UNIDAD
SERVICIO DE ALIMENTACION Y BEBIDA		
13	**REFRIGERIOS** OPCIÓN DE ALIMENTO, BEBIDA FRÍA INCLUIDA, GASEOSA PET 250ML O JUGO TETRAPACK 200ML. OPCIONES: 1) PASTEL: DE POLLO, CARNE, ARROZ, YUCA O GARBANZO. 2) 2) SANDWICH: TAJADAS DE PAN (60 GRS), JAMÓN QUESO, POLLO (30 GRS), LECHUGA Y TOMATE EN RODAJAS Y SALSAS, 3) AREPA RELLENA: AREPA RELLENA CON PROTEÍNA (CARNE O POLLO) 60 GRS	UNIDAD
14	**AGUA MINERAL EN BOTELLA** BOTELLA DE AGUA POTABLE DE 300 ML PLÁSTICA ECOFRIENDLY.	UNIDAD
SERVICIOS DE STREAMING		
15	**SERVICIO DE STREAMING POR EVENTO** TRANSMISIÓN EN DIRECTO DE EVENTOS EN DIFERENTES CANALES DE REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB. EMISIÓN DE VIDEO EN VIVO A TRAVÉS DE STREAMING WEB COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS MÓVILES (IPHONE, IPAD, IPOD, ANDROID Y DISPOSITIVOS CON PROTOCOLO RTSP), +POR MEDIO DE LA PÁGINA DE LA ALCALDÍA DE CÚCUTA Y/O LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, CON LAS CARACTERÍSTICAS	UNIDAD

	REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. DICHO SISTEMA SERÁ UNA PLATAFORMA CDN PROPIA DEL PROVEEDOR QUE GARANTICE TOTAL ESTABILIDAD EN LA SEÑAL, CON MÍNIMO TRES CALIDADES DE VIDEO/RESOLUCIÓN SD, HD Y FULL HD. DEBE PERMITIR INTEGRARSE CON TODO TIPO DE RED SOCIAL, PERMITIR INCLUIR BANNERS, DEBE PERMITIR INCLUIR VÍDEOS PREGRABADOS. EL OPERADOR DEBE SUMINISTRAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL DESARROLLO EXITOSO DE LA EMISIÓN. TRANSMISIÓN DE LA FERIA EN REDES DEL CANAL DE TV. EL SERVICIO DE STREAMING DEBE CONTENER TOMAS REALIZADAS POR MÍNIMO 3 CÁMARAS DISTINTAS QUE ASEGUREN UNA PERCEPCIÓN AMPLIA DEL ESPECTADOR INCLUIDAS TOMAS Y TRANSMISIONES REALIZADAS POR DRONES; ASÍ MISMO, ASEGURAR LOGÍSTICA ADECUADA PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO (LUCES, MOBILIARIO Y DEMÁS HERRAMIENTAS NECESARIAS).	
PAPELERIA E IMPRESION		
16	**LETRERO DE IDENTIFICADOR DE STAND.** LETRERO IMPRESO EN VINILO, SOBREPUESTO EN CARTON CALIBRE 0,8 - FORMA RECTANGULAR DE MEDIDA DE 30 CM DE ANCHO X 90 CM DE LARGO - DISEÑO CONFORME A LO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	UNIDAD

NOTA ACLARATORIA: Las cantidades definitivas de la ficha técnica descrita de manera previa, se comunicarán al oferente seleccionado en atención al valor unitario que este oferte, hasta agotar el monto y/o presupuesto oficial establecido por la Secretaría de CULTURA Y TURISMO, así mismo se tendrá en cuenta por parte del supervisor del contrato se atenderá lo contemplado en el decreto 444 del 29 de marzo de 2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda, conforme a las necesidades de la Secretaría del CULTURA Y TURISMO, el oferente debe ofertar y contar con disponibilidad de los bienes y servicios a adquirir o alquilar, de conformidad a los requerimientos que la entidad vaya realizando, esto, a fin de satisfacer las necesidades de esta dependencia, esto para la eficaz y oportuna presentación de los servicios que garantizaran el funcionamiento de las actividades que programe la Secretaria de CULTURA Y TURISMO, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica la total disponibilidad de los bienes y servicios solicitados, so pena de rechazo.

En caso de que los elementos requeridos no se encuentren dentro del listado anterior, antes de la entrega del mismo, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá

al CONTRATISTA, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Las cantidades requeridas, para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás.

Los elementos requeridos serán transportados al sitio indicado por el supervisor del contrato, su instalación y transporte serán a cargo del operador logístico seleccionado, al igual que el desmonte, transporte y retiro de materiales al finalizar el contrato.

CONDICIONES DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS, COMIDA E HIDRATACIÓN:

Además de las obligaciones establecidas en otros apartes del presente, EL CONTRATISTA deberá prestar el servicio y distribución de los refrigerios, comida e hidratación, cumpliendo con las condiciones que se establecen a continuación:

1.- Entregar los refrigerios, comida e hidratación que se le solicite, en las cantidades, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques y contendores (cavas con hielo, bandejas o canastillas) adecuados para la conservación y la prestación del servicio de raciones alimenticias, sin que esto genere un costo adicional.

NOTA 1: El futuro proveedor debe prestar los servicios de los insumos requeridos en cualquier parte del municipio de Cúcuta, por lo que deben contemplar en su estructura de costos de la ficha técnica ofertada, el traslado de los mismos a estos lugares. De la misma manera, en el coste de los profesionales a cargo de los servicios requeridos, deben estar incluidos los costos logísticos de las actividades a realizar.

NOTA 2: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos del orden nacional respecto de las actividades y/o bienes gravados con el impuesto del valor agregado sobre las ventas y/o aquellos que sean conducentes.

Las condiciones descritas anteriormente, son de obligatorio cumplimiento para la celebración del contrato de PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL PASTEL DE GARBANZO COMO EVENTO DE CIUDAD, ENFOCADO EN LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación (anexo 1) de la oferta que dará cumplimiento con todas y cada una de las características y condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente convocatoria, tanto en el servicio requerido por la Entidad, como en la prestación de servicios de los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a los anteriores requisitos mínimos.

El cumplimiento de estos se calificará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

1. Poner al servicio de la Secretaría de CULTURA Y TURISMO las condiciones descritas en el alcance del objeto del presente documento.
2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.
3. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios según la propuesta del contratista.
5. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
6. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.
7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
9. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
10. Ejecutar la prestación de servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
11. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
14. Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad, establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL, durante la ejecución del contrato, y para la realización del evento objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar oportuna y eficientemente los servicios y bienes requeridos de acuerdo a la programación establecida por el Municipio de San José de Cúcuta y cumpliendo con la ficha técnica del proyecto.
2. Realizar las actividades técnico-científicas y trámites administrativos que se requieran para el desarrollo de los productos, obligaciones y actividades pactadas durante la ejecución del contrato.
3. Atender cualquier requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor a un (1) día, horario laboral.
4. Desarrollar el objeto contractual con personal calificado de acuerdo con las condiciones establecidas en la oferta, la cual hace parte integral del presente proceso.
5. Garantizar la disponibilidad de las herramientas, entregables y elementos ofrecidos en la propuesta que dio origen al contrato para su cabal y oportuno cumplimiento.
6. Los bienes a entregar deberán tener las garantías de uso soportadas, las cuales deberán ser relacionadas en las especificaciones técnicas.
7. Los bienes y/o materiales a entregar deben ser adquiridos legalmente en empresas o distribuidoras debidamente autorizadas, para ello el contratista se obliga a realizar un estudio de mercado en que denote el análisis en la adquisición de los bienes, insumos y maquinaria velando por la eficiencia de los recursos públicos.
8. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la calidad de los elementos, se deberá responder a más tardar al día siguiente a la observación que se presentará verbal o por escrito
9. Cubrir el transporte de herramientas, materiales y/o elementos utilizados para el desarrollo del programa a cada uno de los sitios donde se va a desarrollar.
10. El proponente se obliga para con el Municipio a constituir las pólizas solicitadas en el presente pliego, en donde figure como asegurado y beneficiario el Municipio y como afianzado el proponente.
11. El proponente se compromete para con el Municipio a prestar un servicio de buena calidad, trabajando en equipo y organizándolo para poder brindar garantías de forma oportuna y cumpliendo con la ficha técnica del proyecto
12. Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (si estos aplican) de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá entregar al Supervisor del mismo, una relación mensual de los pagos efectuados por tales conceptos, de acuerdo a la actual normatividad tributaria.
13. Comunicar al Municipio cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
14. El contratista deberá cumplir con todas las prestaciones sociales de sus trabajadores y antes de la cancelación total del contrato y en cualquier tiempo en que se le requiera, entregará al Municipio:

a. Una relación completa de los trabajadores que participen del proyecto, discriminando por cada uno de ellos, los valores cancelados por concepto de los servicios prestados.
b. Un documento suscrito por cada trabajador en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto.
c. El pago de aportes parafiscales (Sena, caja de compensación y bienestar familiar) (En caso de que aplique).
d. El pago de la seguridad social (EPS, ARL y Pensión).
15. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y bioseguridad de sus empleados y/o contratistas.
16. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas.
17. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
7. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024; el plazo será contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro del tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total de la presente convocatoria y el valor del contrato que se suscriba se estima en la suma **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M C/TE ($120.000.000)** con cargo al presupuesto aprobado para el Municipio de Cúcuta en la vigencia 2024.

Con la presentación de la ficha técnica propuesta se invita a los proveedores interesados en radicar cotizaciones para posteriormente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, por parte del Municipio de San José de Cúcuta.

NADIM RAYONA PEREZ
Secretaria de Cultura y Turismo

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA FECHA
Proyecto	FRANCISCO MENDOZA ROJAS	ASESOR JURIDICO SEC CULTURA Y TURISMO- CONTRATISTA	
Revisión Técnica	TRINO ORTEGA ROLON	SEC. CULTURA Y TURISMO- CONTRATISTA	
Aprobación Jurídica	ROBINSON URBINA	ASESOR JURIDICO SEC GENERAL	
Revisión área Técnica y financiera	JHONNY MONTOYA GALVIS	ASESOR FINANCIERO SEC CULTURA Y TURISMO- CONTRATISTA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad